CONTRATO N° 197/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EUROQUIMICA S.A.**, domiciliada en Avenida Aviadores del Chaco WTC Torre 4 Piso 12 Oficina B, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, RUC N° 80061211-6, con correo electrónico: licitaciones@euroquimica.com.py, número telefónico (021) 600 777, representada para este acto por VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS, con Cédula de Identidad N° 4.611.788, en carácter de Apoderada, según Escritura Pública Nº 12, ante el Escribano Público Juan Antonio Romero Dávalos con registro Notarial Nº 712, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de provisión de Insumos Médicos para Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero y Hospital de Policía Santa Rosa de Lima, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 383849

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 30/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 811.

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S A

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Tetãyguáva mbaʼe

Comandancia

CONTRATO N° 197/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Proce-dencia	Precio un. (IVA inc.)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo
8	Aguja hipodérmica estéril, de 23G x 1	Unidad	UNIDAD	10.000	20.000	EASTMARK	CHINA	165	1.650.000	3.300.000
20	Aguja para fistula Arteriovenosa N° 16	Unidad	UNIDAD	500	1.000	EASTMARK	CHINA	9.000	4.500.000	9.000.000
24	Aguja raquídea N° 25	Unidad	UNIDAD	750	1.500	EASTMARK	CHINA	19.800	14.850.000	29.700.000
32	Apósito hidrocoloide multicopista con adhesivo	Unidad	UNIDAD	500	1.000	CASEX	BRASIL	55.000	27.500.000	55.000.000
34	Apósito transparente de 10 x 10,5 cm	Unidad	UNIDAD	5.000	10.000	EASTMARK	CHINA	1.950	9.750.000	19.500.000
44	Bolsa de papel con indicador quimico 180 x 95 x 380mm	Unidad	SOBRE	6.000	12.000	YIPAK	CHINA	1.320	7.920.000	15.840.000
46	Bolsa de papel con indicador quimico 110 x 30 x 190 mm	Unidad	SOBRE	3.000	6.000	YIPAK	CHINA	770	2.310.000	4.620.000
50	Botella Contenedora de nutrición enteral	Unidad	UNIDAD	750	1.500	SR	PARA GUAY	15.000	11.250.000	22.500.000
86	Catéter Venoso Central 7,5 Fr x 20 cm. para vía central	Unidad	KIT - JUEGO	400	800	EASTMARK	CHINA	143.000	57.200.000	114.400.000
96	Clorhexidina Jabón Liquido	Unidad	FRASCO	50	100	RIOHEX 2 %	BRASIL	180.000	9.000.000	18.000.000
97	Clorhexidina Solución	Unidad	FRASCO	250	500	RIOHEX 0,5 % - SOLUCION ALCOHOLICA	BRASIL	100.330	25.082.500	50.165.000
104	Desinfectante para superficie Liquido	Unidad	BIDON	150	300	GERMI RIO	BRASIL	368.070	55.210.500	110.421.000
105	Detergente multienzimático	Unidad	BIDON	50	100	RIOZYME ECO	BRASIL	499.000	24.950.000	49.900.000
107	Electrodo adulto	Unidad	UNIDAD	10.000	20.000	INTCO	CHINA	880	8.800.000	17.600.000
118	Filtro capilar para hemodiálisis de 1,8 m2	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	EASTMARK	CHINA	88.000	88.000.000	176.000.000
119	Filtro capilar para hemodiálisis 2,0m2	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	EASTMARK	CHINA	88.000	88.000.000	176.000.000
132	Guante quirúrgico N°6 ½	Unidad	SOBRE	1.500	3.000	X-GLOVE	CHINA	2.200	3.300.000	6.600.000
133	Guante quirúrgico N° 7	Unidad	SOBRE	25.000	50.000	X-GLOVE	CHINA	1.870	46.750.000	93.500.000
134	Guante quirúrgico N°7 ½	Unidad	SOBRE	30.000	60.000	X-GLOVE	CHINA	1.870	56.100.000	112.200.000
135	Guante quirúrgico N° 8	Unidad	SOBRE	15.000	30.000	X-GLOVE	CHINA	1.870	28.050.000	56.100.000
137	Hemosuctor N° 18	Unidad	UNIDAD	50	100	ROMO VAC SET	INDIA	45.000	2.250.000	4.500.000
138	Hemosuctor N° 16	Unidad	UNIDAD	25	50	ROMO VAC SET	INDIA	55.000	1.375.000	2.750.000
160	Hoja de bisturí de acero inoxidable N° 11	Unidad	UNIDAD	250	500	EASTMARK	CHINA	1.150	287.500	575.000
166	Jeringa desechable con aguja 1cc	Unidad	UNIDAD	10.000	20.000	SR	PARA GUAY	1.500	15.000.000	30.000.000
177	Lanceta Estéril	Unidad	UNIDAD	40.000	80.000	ONCALL	CHINA	190	7.600.000	15.200.000
192	Micronebulizador adulto	Unidad	UNIDAD	500	1.000	EASTMARK	CHINA	11.000	5.500.000	11.000.000
193	Micronebulizador pediátrico	Unidad	UNIDAD	250	500	EASTMARK	CHINA	11.000	2.750.000	5.500.000
253	Trocar para punción pleural 16 Fr	Unidad	UNIDAD	50	100	ROMSONS	INDIA	47.500	2.375.000	4.750.000
254	Trocar para punción pleural 10 Fr	Unidad	UNIDAD	50	100	ROMSONS	INDIA	51.000	2.550.000	5.100.000
281	Tubuladura arterio venosa para hemodiálisis	Unidad	KIT - JUEGO	500	1.000	EASTMARK	CHINA	27.500	13.750.000	27.500.000
								Precio Total	**623.610.500**	**1.247.221.000**

MONTO MÍNIMO Gs. 623.610.500.

MONTO MÁXIMO Gs. 1.247.221.000.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 623.610.500 (Guaraníes seiscientos veintitrés millones seiscientos diez mil quinientos) y por el monto total máximo de G. 1.247.221.000 (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y siete millones doscientos veintiún mil).

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S A

CONTRATO N° 197/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas
8	Aguja Hipodérmica, estéril, de 23G x 1 (0,6mm x 25mm) celeste.
20	Aguja para Fistula Arteriovenosa N° 16.
24	Nro. 25. Punta lápiz, con introductor de extremo transparente, mandril con extremo proximal de plástico de color naranja.
32	APOSITO Hidrocelular multicopista con adhesivo. Film de Poliuretano semipermeable. Forma Triangular, Adaptable a la zona sacra. Descartable. medidas 18cmx20cm +/ - 2cm.
34	Apósito Transparente hipoalergénico estéril para fijación de catéter de 10 x 10,5 cm (+/- 2) largo y ancho.
44	Bolsa de papel para autoclave mediano 180 x 95 x 380mm.
46	Bolsa de papel para autoclave chico 110 x 30 x 190 mm.
50	Envase de plástico para nutrición enteral de 500 cc. conexión universal.
86	Catéter 7,5 Fr x 20 cm. para vía central, triple lumen. De poliuretano, descartable, estéril, c/jeringa y aguja incluida, con alambre guia. Kit completo.
96	Clorhexidina Jabón al 2% frasco por 1000cc con dispensador.
97	Clorhexidina Solución alcoholica al 0,5%. Frasco por un litro.
104	Detergente que combina la acción de detergente y desinfectante de pisos y superficies hospitalarias sin aldehídos con ph:11,2.
105	Detergente Multienzimatico (4 ENZIMAS COMO MINIMO) para desinfección de alto nivel de material quirúrgico.
107	Electrodo Adulto con gel y facilitador, con dorso de tejido suave a la piel y adhesivo hipo alergénico. Cabecera de metal, forma circular, soporte de espuma con 4 cm de diámetro como mínimo. Debe poseer buena adherencia a la piel del paciente, resistente a la humedad, frio o calor sin despegarse.
118	Filtro Capilar de Polisulfona Filtro Capilar de 1,8 m2.
119	Filtro Capilar de Polisulfona Filtro Capilar de 2,0 m2.
132	N° 6 ½ en pares, látex natural, espesor de 0,2 mm , irrompible en la prueba de la calza, impermeable, esterilizado con irradiación gamma.
133	N° 7 en pares, látex natural, espesor de 0,2 mm irrompible en la prueba de la calza, impermeable, esterilizado con irradiación gamma
134	N° 7 ½ en pares, látex natura, espesor de 0,2 mm irrompible en la prueba de la calza, impermeable, esterilizado con irradiación gamma.
135	N° 8 en pares, látex natural, espesor de 0,2 mm irrompible en la prueba de la calza, impermeable, esterilizado con irradiación gamma.
137	N° 18 Reservorio con capacidad de 400 ml como minimo, extensor de PVC, conector de 2 vías. Aguja traumática. Clamp interruptor de flujo para vacío de reservorio.
138	N° 16 Reservorio con capacidad de 400 ml como minimo, extensor de PVC, conector de 2 vías. Aguja traumática. Clamp interruptor de flujo para vacío de reservorio.
160	Hoja de bisturí N° 11, envasado estéril.
166	JERINGA DE 1CC plastico desechable c/ aguja desmontable 21 G x 1 ½.
177	Lancetas estéril para punción.
192	Estéril, descartable, debe ser adaptable al manómetro de oxígeno. PVC siliconado
193	Estéril, descartable, debe ser adaptable al manómetro de oxígeno. PVC siliconado
253	Trocar para punción pleural 16 Fr. Tubo de Drenaje en PVC estéril, punta roma. Atraumática, de múltiples orificios no enfrentados, con línea radiopaca más trocar.
254	Trocar para punción pleural 10 Fr. Tubo de Drenaje en PVC estéril, punta roma. Atraumática, de múltiples orificios no enfrentados, con línea radiopaca más trocar.
281	Tubuladura arteriovenosas para hemodiálisis de 8 mm, con equipo macro gotero.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

COMANDANCIA

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S A

CONTRATO N° 197/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de Entrega: Todos los insumos deberán ser entregados en el Departamento de Suministro, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 15:30 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería Hospital de Policía Rigoberto Caballero emitirá la Órdenes de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Plazo de Entrega: Los plazos de entrega serán 5 (cinco) días hábiles computados a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31/01/2021.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S A

CONTRATO N° 197/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de noviembre del año 2020.

VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS
Cédula de Identidad Civil N° 4.611.788
APODERADA

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S A

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional